



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Dirección de Desarrollo Comunitario

DIDECO 645



**Litueche**  
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 001929

LITUECHE, 11 de diciembre de 2025.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir juguetes para entregar en la Celebración de Navidad de la comuna de Litueche este año 2025.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°812 de noviembre de 2025, emitido por el DAF.
- Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas demás antecedentes, que regula el proceso de adquisición de 2450 Juguetes para Navidad año 2025 y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N° 1840 de fecha 26 de noviembre que llama la licitación.
- El acta de Evaluación de la licitación 1743-68-LE25, que declara inadmisibles dichas licitaciones.
- El Decreto Alcaldicio N°1924 de fecha 10 de diciembre que declara inadmisibles las licitaciones 1743-68-LE25.
- El Decreto Alcaldicio N°1925 de fecha 10 de diciembre de 2025, que llama a licitación privada.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto 2025, Área Gestión.

**DECRETO:**

**1.-APRUEBASE** aclaración licitación Privada a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la adquisición de “Juguetes para la Celebración de Navidad año 2025, de la Ilustre Municipalidad de Litueche; Donde se establece lo siguiente:

Art. N° 9: “Contractuales y otras cláusulas”, Punto Plazos y condiciones de entrega de servicio y /o productos: “El plazo de entrega de los productos adquiridos sería el día miércoles 17 de diciembre del presente, en horario de 8:30 a 16:00 hrs. En dependencias de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

**2.- Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Privada antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



Laura Uribe Silva  
Secretaria Municipal

RPV/LUS/RVS/ICC/cop

DISTRIBUCION



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Alcalde**

Rodrigo Palominos Vidal  
Alcalde